

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Octubre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 2199/2014.-lvm.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Convenio establecido entre el MIDEPLAN y la Municipalidad de Alto Hospicio"; Ordinario N° 202/2014 de fecha 03 de Octubre de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas dirigido al Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Gobierno Regional de Tarapacá; Memorando N° 253/2014 de fecha 09 de Octubre de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas dirigido al Director Jurídico, a través del cual solicita se devuelva a la SERPLAC, los excedentes del fondo transferido al Municipio para la ejecución del Programa "Vínculos 2013"; y Certificado de Obligación Presupuestaria:

DECRETO:

1.- Autorízese la devolución de la suma total de \$478.130.- (cuatrocientos setenta y ocho mil ciento treinta pesos), a la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACIÓN REGION DE TARAPACÁ**, correspondiente a saldos no utilizados del Proyecto Comunal denominado "Vínculos 2013"

2.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el depósito en Cuenta Corriente N°1309108368 del Banco Estado, del referido organismo; debiendo imputar la devolución con cargo a la cuenta Contable N° 114.05.25, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal (s). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


SECRETARIO MUNICIPAL (S) LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


RRD/ACA/lvm

Distribución:
SERPLAC
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control